RESOLUCIÓN No. 034
POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UNA SUPERVISIÓN
LA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CORRALES – BOYACÁ

Por medio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las Conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, demás actos inherentes, pertinentes y,

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal, suscribió Contrato de prestación de servicios profesionales No. CMC-CD-003 DE 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS CONCEJALES Y LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CORRALES – BOYACÁ, EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS". con MARIAN ALEJANDRA TORRES CIENDUA, identificada con la C.C. No. 1.058.038.136 de Topaga, actuando como persona natural, el cual asciende a la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M. CTE. ($7.000.000,00).

2. Que se hace necesario designar a un funcionario del Concejo municipal, como supervisor del precitado contrato.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como supervisor, del Contrato de prestación de servicios profesionales No. CMC-CD-003 DE 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS CONCEJALES Y LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CORRALES – BOYACÁ, EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS", la Presidente del concejo municipal, MARYLUNA BOTIA CAMACHO.

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. El supervisor del contrato, tiene como funciones hacer completo seguimiento y control a la ejecución del mismo y

verificará el estricto cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con las condiciones de cantidad, calidad, plazo, modo y lugar, pactadas en el Contrato de prestación de servicios profesionales No. MC-CD-002 DE 2026; lo cual se constatará con la suscripción de las respectivas actas de inicio, recibo y cumplimiento del objeto contractual y el informe final de supervisión.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución y copia del Contrato de prestación de servicios profesionales No. CMC-CD-003 DE 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS CONCEJALES Y LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CORRALES – BOYACÁ, EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS", a la Presidente del concejo, MARYLUNA BOTIA CAMACHO, para su conocimiento y demás asuntos pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo municipal de Corrales, a los diecisiete (17) días de noviembre de 2026.

MARYLUNA BOTIA CAMACHO
Presidente Concejo Municipal

Me notifico y acuso recibo las copias precitadas,